

Remito a V. los dos adjuntos Exemplares
del Edicto, notariado por mi en esta ciudad en
virtud de V. O. ordenes, para q. V. se sirva hacer-
les fijar en ese Pueblo en los parages acostumbra-
dos, y q. su contenido llegue a noticia de todos,
para q. tengan cumplimiento las veonianas deter-
minaciones, y de su recibo me dara V. aviso.

Dios que. a V. m. a. San se-
bastian 21 de Noviembre de 1796.

El M. Mordel

07
S. Alcalde de la V. de Bergara.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten signature or initials

J. me
C. p. s.

Quedaron firmados a los parados con
embreados de esta P.^a los dos de
los 7. me p. a. de E. c. con
su oficio del 21, y se lo adviene
a J. E. c. p. su interog.

Quingüe de J. E. c. p. s.
S. a. J. p. s. 21 de 1796.
C. p. s.

Comp. Margués Blas de Archaot

Don Luis Blondel de Drouhot Marques Blondel
Teniente General delos Reales Exercitos Capitan
coa, y Juez del Contravando de Mary Sierra en ella,
Estanque de Belcayre y otras Poveciones delas Soa

Hago saber a todos y qualquier ex vecino m
Sebastian, y de las demas Republicas de esta M
dad en la Subdelegacion de mi Juzgado del Contr
da de la Real Resolucion de cinco de Octubre de
Gaterra sus Reynos y Subditos, prohibiendo to
Subditos de la Catholica Magestad, y por el R
prestar en las leyes Pragmaticas y Reales de
hunde comprander a todos los Basalor y havita
de persona alguna por su privilegiada que sea, m
que tengan en su poder frutos, generos, o ef
quincedia de la firpacion de este Edicto, me en
publicar Klaciones Juradas y firmadas con ma
taxan a lo que disponen las leyes de este Reyno
tes Ocaciones; y para que llegue a noticia de todo
Edictor de este auto en los puestos acostumbrados
ella a diez y ocho de Nov^{ta}, de mil setecientos n
Drouhot. Por mandado de su Excelencia Juan

J do do
Mas. Cona. por mi
Juan Bap de Zavala

Marques Blondel de Drouhot Caulaincourt Beltime Sully
Capitan General del Exercito y Provincia de Guipuz-
coa en ella, Subdelegado de la Renta de Correos, Señor del
Real Solar de Santiago y de Arreaga.

Los vecinos moradores, y Cridentos de esta Ciudad de San
Sebastian de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, compren-
dido del Contrabando de Mary Tierra que a conreque-
nencia de octubre de este año declaro guerra contra el Rey de In-
glaterra prohibiendo todo comercio, trato, y comunicacion, entre
esta Ciudad, y la del Reyno de Inglaterra bajo las graves penas es-
paldas y reales cédulas libradas con semejantes motivos, que
los vecinos y habitantes en este Reyno y Señorío, sin excep-
cion alguna, mando que los vecinos, moradores y Cridentos
de esta Ciudad, se entreguen y lo mismo a las Justicias de San Se-
bastian con manifestacion de ello, pena que en defecto de
esta entrega se proceda a la execucion de las penas y multa
de esta Ciudad de San Sebastian. Dado en
San Sebastian a trece de Mayo de mil setecientos noventa y seis.
El Marques Blondel de

do
do
Com. por mi
Juan Baptista de Zavala